

Dec. No. 425-87 que designa al doctor Jesús María Hernández y a la señora Amanda Cabral, Representantes de la República Dominicana en calidad de Delegados, en el Encuentro Internacional de Fondos y Organismos de Financiamiento de Cultura, en Argentina.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Jesús María Hernández, Embajador de la República en Argentina y la señora Amanda Cabral, Primer Secretario de esa Misión, quedan designados para representar a la República Dominicana, en calidad de Delegados en el Encuentro Internacional de Fondos y Organismos de Financiamiento de la Cultura, en Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 426-87 que eleva al grado de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada al profesor Julio Alberto Hernández, mediante el Decreto No.410 del 27 de noviembre de 1970.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del profesor Julio Alberto Hernández,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Elevar el grado de Comendador la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No. 410, de fecha 27 de noviembre de 1970, al profesor Julio Alberto Hernández.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 427-87 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y al Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el Convenio Básico entre el Estado Dominicano y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 427-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, o en su ausencia, el Encargado de la Secretaría, y el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, quedan investidos de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el "Convenio Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades".